**Evaluación al Programa Delegacional 2017**

**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: “La Cultura Vial es Poder”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2017 (fuente: ROP 2017) | La Cultura Vial Es Poder. |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2018 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | La población objetiva de 131,599 mujeres jefas de familia, de 39 a 49 años de edad; a 6,640 mujeres jefas de familia que no trabajan de 25 a 59 años.  Cambio del área Responsable de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, a la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia.  Población potencial de 124,265 mujeres a 706,832 mujeres.  *GOCDMX 31 de enero de 2017 No. 255.Tomo ll* |
| Problema central atendido por el Programa Social 2017 | Para prevenir accidentes en la vía pública, y coadyuvar al cumplimiento del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. |
| Objetivo General en 2017 (fuente: ROP 2017) | Otorgar un apoyo económico mensual de $3,000 a 250 mujeres jefas de familia, de 25 a 59 años de edad, que contribuya a mejorar la economía familiar, incorporándolas a actividades que permitan fomentar una cultura de seguridad vial con la corresponsabilidad de la ciudadanía. |
| Objetivos Específicos en 2017 (fuente: ROP 2017) | 1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico.  2.- Promover una cultura de seguridad vial. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2017 (descripción y cuantificación) | La población objetiva son 6,640 mujeres jefas de familia.  La población beneficiaria son 250 mujeres jefas de familia que no trabajen de 25 a 59 años de edad y que habiten en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2017 | 1.- Delegación: Iztapalapa.  2.- Unidad Administrativa: Coordinación General de Seguridad Pública.  3.- Unidad Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2017 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2017) | Otorgar hasta 3,000 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiaria. |
| Alineación con el Programa Genera l de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | - Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad.  - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de persona o situación de calle, entre otras.  Meta 3,promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral.  Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.  Eje 4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.  Área de Oportunidad 4.- Transporte Automotor. Objetivo 2, Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial.  Meta 3, incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la legalidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros.  Línea de Acción 1.- Desarrollar campañas de concientización con la participación de OSC, sobre la jerarquía de las y los usuarios de la vía pública, en las que se resalte la prioridad de tránsito de peatones y ciclistas; a la vez que se sensibilice sobre el uso adecuado de los vehículos no motorizados y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito. |
| Presupuesto del Programa Social en 2017 | $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2017 | Delegación Iztapalapa. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Modificaciones realizadas en Objetivos y Alcances.  **Dice:**  **II.2 Objetivos Específicos.**  1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 39 a 49 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico.  2.- Promover una cultura de seguridad vial.  **II.3 Alcances.**  Contribuir en la disminución del nivel de pobreza de las mujeres jefas de familia de 39 a 49 años de edad.  **Debe decir:**  **II.2 Objetivos Específicos.**  1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico.  2.- Promover una cultura de seguridad vial.  **II.3 Alcances.**  Contribuir en la disminución del nivel de pobreza de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad.  *Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, No. 255*.  Se le dio continuidad al Programa Social para el ejercicio 2018. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

La evaluación estará a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia, mediante los informes generados del incremento del valor del índice de desarrollo social de Iztapalapa en 2020, con respecto a 2015, listas de asistencia y encuestas de satisfacción.

La construcción de indicadores del programa “La Cultura Vial es Poder” se realizará a partir de encuestas de satisfacción aplicadas a la población que habite en las zonas de mayor conflicto vial (cruceros, escuelas, avenidas sin reductores de velocidad) o que utilice la vialidad constantemente por actividades cotidianas, así como la lista de asistencia de las mujeres cebras.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Género** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia M&E** | **Exclusivo M&E** |
| Jefe de Unidad Departamental | Femenino | 39 | Lic. en Comercio Internacional | Operación del Programa Social | 1 | Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social. |
| Administrativo | Masculino | 30 | Lic. en Administración. | Operación del Programa Social | 1 | Elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social. |

**II.2. Metodología de la Evaluación**

La presente Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), que corresponde a la tercera etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales;* además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, toda vez que analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportara a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral. Metodología que, a través de diversas estrategias analíticas, permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la evaluación** | **Periodo de análisis** |
| Descripción del programa social | 3 días |
| Metodología de la Evaluación Interna 2018 | 6 días |
| Evaluación del Diseño del Programa | 10 días |
| Evaluación de la Operación del Programa Social | 8días |
| Diseño de Base y de Panel del Programa | 5días |
| Conclusiones Y Estrategias de Mejora | 5 días |
| Referencias documentales | 3 días |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública (SSPCDMX), así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1. Información de Gabinete**

\*Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la evaluación interna 2018 de los programas sociales de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 306, 23 de abril 2018.

\*INEGI 2015, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

\*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

\*Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. 22-12-2015.

\*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

\*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018

\*Reglas de operación del Programa “La Cultura Vial es Poder” 2017.

\*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016.[www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

\*Informe de Cuenta Pública 2017.

\*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.

\*Padrón de Beneficiarios del Programa Social“ La Cultura Vial es Poder” 2017.

\*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx)

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

**III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa**  (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento) |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 8 | En los requisitos del programa social se enuncia que las mujeres jefas de familia que no cuenten con un trabajo remunerado y que reúna los requisitos podrán ingresar su solicitud en la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia para realizar su trámite. Estos requisitos se establecen de manera clara y puntual (Requisitos de acceso). |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 33 | El programa cuenta con reglas de operación, en las que se incluyen; Entidad o Dependencia responsable, Diagnóstico, Objetivos y Alcances, Metas físicas, Programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de evaluación e indicadores, metodología e indicadores de evaluación, formas de participación social y articulación con otros programas sociales. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 34 | En las Reglas de Operación del Programa Social, en el apartado “VII.3 Procedimientos de Acceso” señala que las beneficiarias que se integren al programa formarán parte de un padrón de carácter público, conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 36 | En “Procedimientos de Instrumentación” en VIII.1.3 se señala que los datos personales recabados de las personas beneficiarias se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 38 | El programa social señala que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente programa social, deberán contener la siguiente Leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente” |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 42 | En XI.1“Mecanismos de Evaluación e Indicadores” se señalan los mecanismos y tipos de evaluación. La evaluación Interna estará a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública, y la Externa a cargo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 44 | Los “IX. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana” del Programa Social, manifiestan los mecanismos, elementos y lugares para presentar alguna queja o inconformidad por parte de los solicitantes o beneficiarios. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 45 | En X. “Mecanismos de Exigibilidad” se informa que: “La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.” |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 10 | El programa social tiene como propósito la incorporación de 250 mujeres, con el objetivo de fomentar la perspectiva de género. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 21 | El Programa Social declara una programación presupuestal anual autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que asciende a $9, 000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El Programa Social tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 47 | El Programa Social aplica el método de focalización Territorial, toda vez de que no logra la plena universalidad de los derechos sociales. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 60 | El programa social señala que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente programa social, deberán contener la siguiente Leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente” |

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del diseño del programa social**  (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
| UNIVERSALIDAD | El Programa Social busca implementar las medidas necesarias para fomentar la cultura vial en la Delegación Iztapalapa, a través de un apoyo económico a 250 mujeres activas, enfatizando que por razones presupuestales no cubre la universalidad. Por lo que se optará por la focalización de población. En este contexto el programa aplicará prioritariamente a las mujeres de 25 a 59 años de edad que reúnan los requisitos de las Reglas de Operación 2017. |
| IGUALDAD | Se busca resaltar la perspectiva de género a través de un grupo de mujeres que realicen acciones de concientización vial y el fomento de la cultura vial a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados. |
| EQUIDAD DE GÉNERO | El Programa establece que dará prioridad a las mujeres de 25 a 59 años de edad con el propósito de fomentar la igualdad social y de género. |
| EQUIDAD SOCIAL | Fomentar en la población que transita en la Delegación Iztapalapa una cultura de respeto hacia los ciudadanos, para lograr que más personas transiten por las calles de la ciudad, especialmente los usuarios más vulnerables, como son personas con discapacidad, peatones y ciclistas. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | El Programa Social otorga un beneficio económico a mujeres jefas de familia que no cuenten con ingresos y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, mejorando así su economía. |
| DIVERSIDAD | El Programa atiende a mujeres de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa. Sin embargo existe un área de oportunidad para que se forme una condición pluricultural por la diversidad social de la Delegación, y así construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, ámbitos territoriales, participación ciudadana y de preferencias. |
| INTEGRALIDAD | El Programa se encuentra alineado con el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad. - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de persona o situación de calle, entre otras. Meta 3, promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral.  Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles. |
| TERRITORIALIDAD | El Programa obedece a una territorialidad por ser mujeres específicamente residentes de Iztapalapa que no cuenten con ingresos y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social. |
| EXIGIBILIDAD | El Programa establece las Instituciones para hacer exigibles sus derechos y los mecanismos de denuncias. Señala la Autoridad a la cual el beneficiario puede presentar su inconformidad. |
| PARTICIPACIÓN | El Programa tiene como propósito concientizar a las y los ciudadanos que transiten por las avenidas de la Delegación Iztapalapa, a través de las “Mujeres Cebras” quienes fomentan la cultura de la legalidad de seguridad vial y se encargan de que los peatones y conductores participen integrándose a esta concientización para beneficio de ellos. |
| TRANSPARENCIA | El Programa señala que la información proporcionada por los solicitantes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, electorales, de lucro, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación. |
| EFECTIVIDAD | El Programa es objeto de revisión por parte de Órganos fiscalizadores internos y externos. Cuenta con una matriz de indicadores que permite medir el cumplimiento de los objetivos. |
| PROTECCION DE DATOS PERSONALES | Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de reglas de Operación 2015**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | 3 | Menciona el año en que fue creado el programa. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 3 | Especifica las áreas responsables de la ejecución del programa. |
| II. Objetivos y Alcances | 3 | Los objetivos y alcances son claros, al especificar puntualmente el cometido del programa. |
| III. Metas Físicas | 3 | Describe claramente el monto de los apoyos económicos. |
| IV. Programación Presupuestal | 3 | Detalla con claridad el ejercicio del presupuesto asignado. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 3 | Los requisitos y procedimientos de acceso se precisan de manera clara y puntual. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | 3 | Se desglosan los procedimientos a realizar para la operación. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 3 | Es claro el procedimiento para la queja de inconformidad ciudadana. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 3 | Cumple con los puntos primordiales. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | 2 | Los indicadores de medición tendrían que enfocarse más a la población que es beneficiada indirectamente. |
| X. Formas de Participación Social | 3 | Incluye las formas de participación social. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | 3 | Está vinculado con las diversas actividades de apoyo al empleo de grupos vulnerables que desarrollan las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal en estos ámbitos. |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Diseño Social (incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2017** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Art. 1, fracción II, IX, X y XVI.  Derecho a la alimentación | Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como fomentar diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática actual de la Delegación en relación al caos vial y los accidentes automovilísticos. De esta manera se establecen mecanismos para que el Gobierno de la Ciudad de México cumpla con su responsabilidad en el Desarrollo Social. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “La Cultura Vial es Poder” 2017.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero de 2017. |

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | **Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2017** |
| Programa General de Desarrollo 2013-2018 | - Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad.  - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de persona o situación de calle, entre otras.  Meta 3, promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral.  Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles. | El programa busca que 250 mujeres jefas de familia sin ningún tipo de ingreso y que viva en condiciones de vulnerabilidad social se integre al equipo de “Mujeres Cebras” para fomentar una Cultura de Seguridad Vial, y que al mismo tiempo mejorarán su ingreso económico para sufragar los gastos relacionados al mantenimiento de su hogar. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “La Cultura Vial es Poder” 2017.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero 2017. |
| Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. | Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.  Eje 4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.  Área de Oportunidad 4.- Transporte Automotor. Objetivo 2, Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial.  Meta 3, incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la legalidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros.  Línea de Acción 1.- Desarrollar campañas de concientización con la participación de OSC, sobre la jerarquía de las y los usuarios de la vía pública, en las que se resalte la prioridad de tránsito de peatones y ciclistas; a la vez que se sensibilice sobre el uso adecuado de los vehículos no motorizados y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. | Mejorar la Vialidad a través de una cultura de paz, respeto y seguridad vial, generando que las vialidades sean más y mejor transitadas, respetando a los peatones, respetando los señalamientos y recomendaciones para una movilidad eficiente.  Se fomenta la participación ciudadana encaminada a la protección y cuidado de la integridad física de las personas que transitan de manera habitual las calles de la Delegación Iztapalapa, especificando la prioridad de cada uno de ellos. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “La Cultura Vial es Poder” 2017.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero 2017. |

**III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | En Iztapalapa durante 2014 se registraron 2,113 accidentes, de estos resultaron 593 heridos y 46 de muerte; el 91.15% debido al conductor. |
| Población que padece el problema | 793,659 habitantes de la Delegación Iztapalapa. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Iztapalapa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| Padrón de beneficiarios 2017. | Población atendida | Se beneficiaron a 250 mujeres jefas de familia. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2018 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | El problema social se justifica adecuadamente. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Satisfactorio | Se incluyen estadísticas |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Población identificada |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa. |
| Descripción de las causas del problema | Satisfactorio | Falta documentar causas. |
| Descripción de los efectos del problema | Satisfactorio | Lo menciona pero es poco claro. |
| Línea base | No satisfactorio | No se incluyó línea base. |

**III.3 Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Población residente en la delegación Iztapalapa. | 793,659 |
| Objetivo | Población residente en la delegación Iztapalapa mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad. | 6,640 |
| Atendida | El total de la población beneficiaria | 250 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2018, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2017** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Población residente en Iztapalapa | 3 | El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa. |
| Datos estadísticos | 793,659 | 3 | Se incluyó a la población de mujeres jefas de familia entre 25 y 59 años de edad que habitan en la delegación Iztapalapa que realizan trabajos no remunerados. |
| Población Objetivo | Descripción | Mujeres de 25 a 59 años que no trabajen y que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social | 0 | Por la limitación presupuestal, no se alcanza a cubrir el total de la población. |
| Datos estadísticos | 6,640 | 0 | Presupuesto insuficiente. |
| Población Atendida | Descripción | El total de la población beneficiaria | 3 | Mujeres que no perciben ingresos. |
| Datos estadísticos | 250 | 3 | Se atendió al 100% las metas de 250. |

**III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.4.1. Árbol del Problema**

Altos índices de accidentes de tránsito y Caos vial.

Nulo conocimiento sobre derechos y obligaciones para prevenir accidentes viales

Costumbre de malos hábitos al conducir

Falta de personal para velar por el cumplimiento de la Ley

Una población estresada por el caos en las calles

Delegación con más densidad poblacional de la CDMX

Falta de Cultura Cívica

No se fomenta la Cultura de la Legalidad en el ámbito vial

Infraestructura deficiente (señalamientos, semáforos, balizamientos)

Presupuesto insuficiente para implementar estrategias de concientización vial y cultura de paz

Desconocimiento del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal

Fines

Objetivo

Medios

**III.4.2. Árbol de Objetivos**

Disminución de accidentes de tránsito y Caos vial.

Conocimiento de sus derechos y obligaciones de los conductores y peatones.

Enseñar y aplicar la prioridad de paso

Personal debidamente capacitado para reconocer hechos de tránsito y educar al infractor

Generar entornos de paz

Delegación con más densidad poblacional informada de la CDMX

Aplicación de la Cultura Cívica

Fomentar la Cultura de la Legalidad en materia de Seguridad Vial

Cuidado de la infraestructura instalada, así como el respeto a los señalamientos de tránsito

Presupuesto etiquetado y suficiente para la implementación de estrategias para fomentar la Seguridad Vial

Conocimiento básico de las normas generales del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal

Efectos

Problema

Causas

**III.4.3. Árbol de Acciones**

Generar una cultura de Seguridad Vial a los conductores y peatones para evitar accidentes de tránsito

Afluencia de personas y vehículos ordenada y oportuna

Disminución de imprudencia del peatón y conductor

Capacitar a las Mujeres Cebras para que tengan una formación de Cultura de Prevención

Concientizar a la población sobre las consecuencias de la conducta bajo estrés

Delegación con más densidad poblacional educada en Cultura Vial de la CDMX

Implementar talleres a los ciudadanos para fomentar la cultura cívica

Impartir pláticas, cursos y talleres a la población para conocer las normas generales de tránsito

Generar una campaña de sensibilización sobre el cuidado de los señalamientos viales de la Demarcación

Gestionar ante las instancias correspondientes mayor recurso para captar mayores beneficiarios

Capacitaciones y recomendaciones a los ciudadanos con fundamento en el Reglamento de Tránsito

Fines

Objetivo

Medios

Acciones

Capacitar a la ciudadanía en materia de Seguridad Vial

Mejorar la vialidad en las Avenidas de la Demarcación

Distribuir a la Mujeres Cebras en los cruces más conflictivos para fomentar la cultura vial

**III.4.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| **FIN** | Generar una Cultura de Prevención de accidentes en la Delegación Iztapalapa a través de la capacitación, sensibilización y concientización de la población que transita diariamente. |
| **PROPÓSITO** | Fomentar la Cultura Vial a través de las Mujeres Cebras y regenerar el tejido social, así como recuperar la confianza de la ciudadanía con sus instituciones. |
| **COMPONENTES** | Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico. |
| **ACTIVIDADES** | El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos);  Integración y actualización del padrón de beneficiarias;  Capacitación a las beneficiarias sobre el fomento a la cultura ciudadana y el cumplimiento al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente; misma que será realizada por parte de las áreas o instancias competentes.  Asignación de los cruces viales a cada beneficiaria, por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia.  Recopilación de informes quincenales de las beneficiarias en la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia;  Gestión de los apoyos económicos ante el área correspondiente;  Entrega del apoyo económico por parte de la Coordinación de Recursos Financieros; |

**III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico. | Personas que radican en la delegación Iztapalapa | (Total de mujeres de 25 a 59 años residentes en Iztapalapa/total de personas de 25 a 59 años residentes de la CDMX) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Estimación. | La población de Iztapalapa recibe un apoyo económico |
| **Propósito** | Fomentar la Cultura Vial a través de las Mujeres Cebras y regenerar el tejido social, así como recuperar la confianza de la ciudadanía con sus instituciones. | Población de la Delegación Concientizada | (Total de  Personas Encuestadas  en  Iztapalapa/el Total  de Personas Encuestadas en  Iztapalapa) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Personas encuestadas | La Coordinación General de Seguridad Pública implementa estrategias de Prevención de Accidentes |
| **Componentes** | Apoyos entregados a las 250 mujeres Cebras | Mujeres que cuentan con los apoyos necesarios para sufragar gastos del hogar. | (Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios 2017. | Las beneficiarias acudieron a recibir su estímulo económico. |
| **Actividades** | Aplicación de Encuesta a las  personas que son testigos del desempeño de las mujeres cebras | Mujeres que recibieron apoyo económico | (Total de  Personas Conformes en la  Implementación de la jornada vial/ Total  de Personas Encuestadas que son testigos de la actividad) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Encuestas de satisfacción | Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual |

**III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Parcial | Satisfactorio | Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones de gobierno que persigan el mismo objetivo. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | Parcial | Satisfactorio | Describir las actividades, incluir plan de trabajo. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. El Programa cuenta con dos componentes (apoyo económico y servicios preventivos de alimentación) |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguno. El propósito propuesto es único. |
| El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. Se cumple el objetivo. |
| El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. Con la entrega del apoyo económico se cumple el objetivo del Programa. |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Se debe incorporar un supuesto en el objetivo de fin. |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | Se debe integrar un supuesto a nivel de propósito. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Si se cumple el supuesto a nivel de propósito implica el cumplimiento del fin. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyó | Satisfactorio | Incorporar un supuesto para cada uno de los componentes |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | Se cumple con el propósito del Programa. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |
| Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |

**III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2017** | **Matriz de Propuesta de Indicadores** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. El indicador de fin permite el monitoreo del Programa. |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. El indicador muestra la cobertura del programa en relación a la población objetivo. |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguna. Los indicadores permiten monitorear y evaluar cada uno de los componentes. |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Ninguno. Los indicadores a nivel de actividades permite evaluar las actividades del programa. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2018** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |  |
| Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| 250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de apoyos entregados | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de beneficiarias empadronadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de entrevistas realizadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| 250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de apoyos entregados | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de beneficiarias empadronadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |
| Porcentaje de entrevistas realizadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna. |

**III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016**

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2018 se tomó el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** | **Tipo de indicador** | **Formula** | **Unidad de medida** | **Medio de verificación** | **Resultado** | **Unidad Responsable** |
| **Fin** | Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa | Eficacia | IDS Iztap2020-IDS Ilztap2015 | Valor de índice | Estimación | Se cumplió con el 100% de entrega de apoyos económicos | Coordinación General de Seguridad Pública |
| **Propósito** | 250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso | Calidad | Número de beneficiarias entrevistadas con opinión favorable/ Número de beneficiarias entrevistadas | Porcentaje | Encuesta | Porcentaje de beneficiarias que opinaron que sus condiciones de vida por carencia de vida han mejorado | Coordinación General de Seguridad Pública |
| **Componentes** | Se entregaron los apoyos a los beneficiarios | Eficacia | Número de apoyos entregados / Número de apoyos programados | Porcentaje | Registros administrativos Internos | Se cubrió al 100% | Coordinación General de Seguridad Pública |
| **Actividades** | Elaboración del Padrón  Encuesta de satisfacción | Eficacia | Número de beneficiarias empadronadas / Número de beneficiarias registradas \*100  Número de entrevistas realizadas / total de entrevistas programadas \*100 | Porcentaje | Registros administrativos internos | 100% de beneficiarias empadronadas y entrevistadas | Coordinación General de Seguridad Pública |

**III.4.9 Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo es percibido el problema** | **Poder de Influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Beneficiarios directos | Mujeres jefas de familia de 25 a 59 años que no perciban ingresos | Mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad, mediante un apoyo económico | Mujeres jefas de familia que no trabajan de 25 a 59 años de edad y que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Delegación Iztapalapa | Alto. Las Mujeres Cebras fomentaran la concientización para promover una cultura de seguridad vial en la Demarcación y disminuir los índices de accidentes de tránsito | Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa. |
| Beneficiarios indirectos | Familiares de las beneficiarias, así como la gente concientizada | Contar con un ingreso adicional para solventar los gastos familiares.  Aprender sobre la Cultura de la seguridad Vial | La pérdida del apoyo económico implicaría una disminución del gasto familiar. | Medio, al no contar con el recurso económico disminuye el gasto familiar. |
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Órgano responsable de la autorización de recursos. | Generar las acciones conducentes para favorecer la Cultura de la Seguridad Vial | La falta de una Educación Vial genera caos y accidentes de tránsito | Muy Alto. Es el Órgano competente para determinar el presupuesto | Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de Prevención de Accidentes. |
| Delegación Iztapalapa | Coordinación General de Seguridad Pública | Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social. | Incremento de accidentes de tránsito. | Alto, es el área encargada de la operatividad del programa. | Implementar estrategias de Prevención de accidentes viales |
| Coordinación de recursos financieros. | Entregar los pagos a todos los beneficiarios. | Agilizar los procesos administrativos para realizar los pagos. | Alto. Área encargada de los pagos. | Atraso en los trámites administrativos |
| Institución bancaria | Medio para realizar las transferencias monetarias | Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los pagos. | Que la entidad responsable del pago tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios. | Moderado, solo se encarga de la transferencia económica. | Errores en el proceso administrativo para el pago de apoyos. |

**III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

Actualmente en el Distrito Federal no existe programa que tenga similitud con “La Cultura Vial es Poder”, sin embargo la Delegación Iztapalapa ha implementado este tipo de programas sociales que benefician a poblaciones en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres jefas de familia y personas adultas mayores.

**III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción Social** |
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos. | Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles. |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas. |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o  certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor. |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social. |

El Programa “La Cultura Vial es Poder” 2018, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la calidad de vida de la población, a través de la educación de los ciudadanos en materia de Seguridad Vial, con participación ciudadana, integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a mujeres jefas de familia que no perciben ningún ingreso y que habitan en zonas de alto y muy bajo índice de desarrollo social.

Las beneficiarias recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; la población potencial es de 793,659 personas que habitan en la delegación Iztapalapa, la población objetivo son 250 mujeres de entre 25 y 59 años de edad.

**IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL**

**IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema y/o derecho social atendido** | **Sociales y Culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| Corto | 1 año | Conocimiento básico del reglamento de tránsito del Distrito Federal. | Contribuir al Desarrollo Social de las colonias con mayor conflicto vial y afuera de las escuelas, a través de la educación vial | Se cuenta con incentivos para continuar con permanencia de las beneficiarias | Se generan políticas que permiten el fomento de la cultura vial |
| Mediano | 3 años | Disminución de los accidentes de tránsito, |
| Largo | 5 años | Existe una cultura de Prevención. La educación vial ya es conocida aplicada por el 60% de la población |

**IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social**

Para el caso del programa “La Cultura Vial es Poder” se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.

Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.

Las categorías de análisis de este estudio son:

- Datos generales.

- Características socioeconómicas.

- Desempeño del programa.

- Efectos del programa social.

- Expectativas de las beneficiarias

- Sugerencias y recomendaciones.

**IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Reactivos de Instrumento** |
| Datos generales. | Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia. |
| Características socioeconómicas. | ¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo? |
| Desempeño del programa. | ¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa? |
| Efectos del programa social. | ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? |
| Expectativas de las y los beneficiarios. | ¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuántas veces acudió a su crucero asignado para continuar con la sensibilización de la población cercana? |
| Sugerencias y recomendaciones. | ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades? |

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “La Cultura Vial es Poder” 2017**

**Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio**

Coordinación General de Seguridad Pública Fecha / / /2017

NOMBRE\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ COLONIA\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXO\*: H/M \_\_\_\_\_\_\_\_ EDAD\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NIVEL ACADEMICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante

[ ] Gaceta Oficial CDMX

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3.- ¿Cuántas personas son dependientes económicos de usted?

[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5.- ¿Qué tan satisfecha se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecha [ ] Satisfecha [ ] Poco satisfecha [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?

[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales didácticos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales didácticos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuántas veces acudió a su crucero asignado para continuar con la sensibilización de la población cercana?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**IV.4. Método de Aplicación del Instrumento**

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2017, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social “La Cultura Vial es Poder”, será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica “todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo, uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar”.

**IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información**

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fase** | **Responsable** | **Recursos** | **Fecha** |
| Planificación y calendarización | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CGSP  - Herramientas de oficina | 2 de febrero |
| Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CGSP  - Herramientas de oficina | 1 ro de abril a 30 de noviembre |
| Aplicación de encuestas | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CGSP  - Herramientas de oficina | 1 ro de noviembre a 30 de diciembre |
| Análisis y procesamiento de datos | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CGSP  - Herramientas de oficina | 1 ro de enero a 28 de febrero |
| Elaboración de informe y conclusiones | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CGSP  - Herramientas de oficina |

**V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**V.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017**

- Coordinación General de Seguridad Pública

- Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Coordinación General de Seguridad Pública | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Asegurar la implementación de acciones que brinden mayor seguridad y protección a la ciudadanía mediante la consolidación de programas de prevención del delito focalizados a la población y zonas de riesgo. | Masculino | 56 | Preparatoria | Organización y control en la administración publica |
| Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Organizar una capacitación para los cuerpos policiacos en forma periódica donde s fortalezcan la coordinación interinstitucional en todos los ámbitos, a través del seguimiento a los programas establecidos | Femenino | 51 | Licenciatura | Administración. Servicios Legales. |

**V.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2017** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | SI | De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa. | Satisfactorio | Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa. |
| II. Objetivos y Alcances | SI | Se realizaron capacitaciones a las Mujeres Cebras, para que a su vez, ellas estuvieran en condiciones de capacitar, concientizar, sensibilizar y fomentar la Cultura de la Educación Vial. | Satisfactorio | Describe los objetivos y alcances de manera puntual. |
| III. Metas Físicas | SI | Se entregaron 3,000 apoyos económicos por un monto de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) | Satisfactorio | Se entregaron la totalidad de los apoyos a las Mujeres beneficiarias del Programa. |
| IV. Programación Presupuestal | SI | Se ejerció el presupuesto al 100% | Satisfactorio | Se ejerció el presupuesto al 100% |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | SI | Se recibió la documentación solicitada. | Satisfactorio | Se cumplió de manera puntual con los requisitos establecidos en el programa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | SI | Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | SI | No se presentó queja de inconformidad | Satisfactorio | No se presentó queja de inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | SI | Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa. | Satisfactorio | Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | SI | Se lleva a cabo la evaluación interna, de acuerdo a los lineamientos 2018 de EVALUA CDMX | Satisfactorio | Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos. |
| X. Formas de Participación Social | SI | La modalidad de participación social será de consulta | Satisfactorio | Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa sin exceder el techo presupuestal. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | SI | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | Satisfactorio | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. |

**V.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2017**

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2017 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2017 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2017 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017** | **Justificación** |
| Rango de edad de 25 a 59 años | 100 % | La media de edad fue de 27 años |
| Mujeres que no cuenten con un trabajo remunerado | 100 % | Todas las beneficiarias firmaron bajo protesta de decir verdad que no cuentan con un trabajo remunerado. |
| Sexo Femenino | 100 % | El 100% de las beneficiarias es mujer |
| Residir en la Delegación Iztapalapa | 100 % | Todas las beneficiarias tienen su domicilio en la Delegación Iztapalapa. |

El apoyo se proporcionará a toda mujer jefa de familia de 25 a 59 años de edad, que no cuente con un trabajo remunerado, habitante de la Delegación Iztapalapa, que se presente de manera voluntaria a solicitar el apoyo a la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Pública, en los horarios establecidos. Debiendo presentar la siguiente documentación:

**V.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
| 1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP | 1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación.  Se envía las Reglas de Operación a COPLADE | Dirección General de Desarrollo Delegacional  Coordinación de Participación Ciudadana. |
| 2.0 Difusión | 2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal | Dirección de Jurídico y Gobierno |
| 2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | Coordinación General de Seguridad Pública  Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa | 3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa | Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 3.2 Recepción de solicitudes | Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia | Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa | Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios | 4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa.  4.2 Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón | Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |
| 5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico | 5.1 La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de las beneficiarias. | Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública |
| 6.0 Liberaciones de estímulos económicos | 6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de las beneficiarias | Coordinación de Recursos Financieros |
| 7.0 Publicación de padrón de beneficiarios | 7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | Delegación Iztapalapa |
| 8.0 Evaluación interna del Programa Social | 8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social | Coordinación General de Seguridad Pública  Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Entrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incidencias | No hubo incidencias |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguimiento y monitoreo | Ninguna |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **Observaciones** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | La Dirección General de Administración, demora en liberar el recurso. |
| Entrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |

**V.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados”. París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2018 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2017** | **Externalidades** |
| Fin | Eficacia | IDS Iztap2020-IDSilztap2015 | Se entregó el 100% de los apoyos económicos. | El programa fue muy bien recibido por la población. |
| Propósito | Calidad | Número de beneficiarias entrevistadas con opinión favorable / número de beneficiarias entrevistadas. | Porcentaje de beneficiarias que opinaron que sus condiciones de vida por carencia de vida han mejorado | Las entrevistas se realizaron durante el ejercicio de las mujeres Cebras |
| Componentes | Eficacia | Número de apoyos entregados/número de apoyos programados | Se cubrió al 100% el total de apoyos programados. | Hubo coordinación con las áreas involucradas para la entrega del apoyo económico. |
| Actividades | Eficacia | Número de beneficiarias empadronadas//Número de beneficiarias registradas\*100  Número de entrevistas realizadas/ total de entrevistas programadas \*100 | 100% de beneficiarias empadronadas | Se mejoró la atención al público beneficiario al realizar las entrevistas. |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | si | Ninguna |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | SI | Ninguna |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se establecieron procedimientos para generar la información requerida. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa. |
| Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Sí | Ninguna |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio. |

**V.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017**

Valoración general de la operación del programa social en 2017, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se opera el programa con personal que cuenta con experiencia |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017 | Sí | Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación |
| Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos del programa, se planean previamente a su publicación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2017 | Sí | Los objetivos del programa son específicos, se atiende de acuerdo a los objetivos específicos |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | SI | Hay suficientes puntos para trabajar |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Si | Los tiempos establecidos son adecuados. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Hay comunicación con las diferentes áreas |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | parcialmente | Se está perfeccionando aún. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | parcialmente | Se está perfeccionando todavía |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se realiza encuesta, para conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa |

**IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VI.1. Matriz FODA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Positivo** | **Negativo** |
| **Interno** | **Fortalezas** | **Debilidades** |
| Genera cohesión social | Falta de personal para realizar evaluaciones. Indicadores imprecisos |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| Se generan relaciones con otras instituciones de Seguridad Vial | Que la gente no participe en las pláticas.  Que no se despierte el interés de aprender las reglas básicas de movilidad |

**VI.2. Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| OBJETO CENTRAL | FORTALEZAS INTERNAS | DEBILIDADES INTERNAS |
| Participar con los padres de familia de escuelas de nivel kínder, primaria y secundaria | Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa. | Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo. |
| Capacitación de las mujeres cebras en temas como Cultura cívica y Cultura de la Denuncia | Se asesora de mejor manera a los Ciudadanos | Se realizan las gestiones pertinentes para conseguir las capacitaciones |
| Incrementar la cobertura del programa. | Se amplían los puntos de conflicto vial para atenderlos | Presupuesto insuficiente para material de trabajo. |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Generar Cohesión social | Participar con la ciudadanía en recuperación de espacios | Durante el ejercicio fiscal 2018 | Incorporar la recuperación de espacios de vehículos chatarra |
| Trabajar con padres de familia en las escuelas | Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa. | Durante el ejercicio fiscal 2018 | Coordinar actividades con las escuelas de la demarcación. |
| Recurso insuficiente | Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material útil para las capacitaciones | Durante el ejercicio fiscal 2018 | Obtener material suficiente para las actividades. |
| Apatía de la población para la participación ciudadana | Generar un acercamiento más personal con los ciudadanos que vivan cerca de los puntos asignados | Durante el ejercicio fiscal 2018 | Atraer más población para las capacitaciones |

**VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la evaluación interna 2018 de los programas sociales de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 306, 23 de abril 2018.

INEGI 2015, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. 22-12-2015.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018

Reglas de operación del Programa “La Cultura Vial es Poder” 2017.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2017. [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

Informe de Cuenta Pública 2017.

Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.

Padrón de Beneficiarios del Programa Social “La Cultura Vial es Poder” 2017.

Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx)